FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

RESOLUCIÓN No. 824 DE 2025

(17 de septiembre de 2025)

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 038 de 2025 del Fondo Rotatorio la Registraduría Nacional del Estado Civil"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 230 de 2007, modificada por la Resolución No. 023 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Grupo de Compras adscrito a la Dirección Administrativa, adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 038 de 2025 cuyo objeto consiste en "*Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede de la Delegación Departamental de Caldas – Manizales, Caldas*."

Que, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la publicación del proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, convocó a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuye.

Que, mediante Resolución No. 776 del 29 de agosto de 2025, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 038 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se publicaron las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 038 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, no se limitó a Mipymes.

Que, dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma del proceso para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo, es decir, hasta las 5:00 P.M del tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se presentaron observaciones al mismo por parte del oferente EN OBRAS S.A.S., INGENIEROS DE COLOMBIA ASOCIADOS SAS, INGENIERIA OCIMACS S.A.S, PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS, CONSORCIO OSPINA SANDOVAL las cuales fueron atendidas y respondidas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, hasta las 5:00 P.M del día tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se recibieron doscientos treinta y cuatro (234) manifestaciones de interés por parte de interesados al proceso; de las cuales doscientos diez (210) fueron consideradas que cumplen por parte de la entidad.

Que, de conformidad con el proceso establecido en el numeral ***"2.6 CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES"*** de las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 038 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día cinco (05) de septiembre de dos mil

veinticinco (2025), se realizó el sorteo para la consolidación de la lista de los diez (10) posibles oferentes para presentar propuestas, el cual quedo de la siguiente manera:

ORDEN	BALOTA SELECCIONADA	CONSOLIDACIÓN DE LOS 10 OFERENTES
1	77	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS
2	199	CONSORCIO BMYACAR 038
3	195	SANABRIA SAS
4	94	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.
5	50	C-PHAROS S.A.S.
6	109	EN OBRAS SAS
7	88	CODEING SAS
8	187	JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S
9	168	SIINCO S.A.S
10	91	ARQUIND SAS

Que, el día ocho (08) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a las 08:00 A.M, se llevó a cabo el cierre del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, donde se recibieron seis (06) ofertas de la siguiente manera:

No.	NOMBRE	FECHA	VALOR OFERTA
1	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	07/09/2025 06:43 PM	$255.574.964
2	SIINCO S.A.S	08/09/2025 12:13 AM	$259.024.432
3	CONSORCIO BMYACAR 038	01/09/2025 06:23 AM	$254.474.763
4	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	08/09/2025 06:53 AM	$261.659.399
5	ARQUIND SAS	08/09/2025 07:38 AM	$258.703.818
6	C-PHAROS S.A.S.	08/09/2025 07:49 AM	$255.721.383

Que, las ofertas recibidas fueron debidamente verificadas y evaluadas por los Comités designados para tal efecto, tomándose como factores de verificación y evaluación los establecidos en las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo y la Ley.

Que, el informe de evaluación inicial que presentó el Comité Evaluador a las ofertas fue el siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL SAMC 038 DE 2025 - FRR OBRA MANIZALES - CALDAS					
No.	OFERENTE	ESTADO			
		JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA - ECONÓMICA	ESTADO
1	EQUIPOS E INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
2	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS - SIINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
3	CONSORCIO BMYACAR 038	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL
4	G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
5	ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
6	CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL

Que, el informe de evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para que en el término previsto de traslado de la evaluación se realizaran las subsanaciones requeridas por los proponentes y las que consideren pertinentes conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, el oferente: CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S., presentó documentos de subsanación de los requisitos habilitantes, los cuales fueron verificados, revisados y publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, el informe inicial de evaluación inicial fue modificado, conforme a la siguiente tabla:

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL SAMC 038 DE 2025 - FRR OBRA MANIZALES - CALDAS					
No.	OFERENTE	ESTADO			
		JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA - ECONÓMICA	ESTADO
1	EQUIPOS E INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
2	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS - SIINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
3	CONSORCIO BMYACAR 038	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL
4	G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

5	ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
6	CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5.3. SEGUNDA ETAPA - Factores de ponderación – SEGUNDA FASE: ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, del pliego de condiciones definitivo del proceso: *"(…) Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos después del punto decimal de la Tasa Representativa de Cambio (TRM) del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co* ***vigente para el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas****, para estos efectos, será la fecha que se haya indicado en el* ***cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección****, El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:*

Tabla 2 – Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	***Número***	***Método***
De 0.00 a 0.24	*1*	*Media aritmética*
De 0.25 a 0.49	*2*	*Media aritmética alta*
De 0.50 a 0.74	*3*	*Media geométrica*
De 0.75 a 0.99	*4*	*Menor valor*

Que, el Comité Financiero – Económico determinó el método de evaluación de acuerdo con la *"Tasa de Cambio Representativa del Mercado COP/USD* vigente para el día 09 de septiembre de 2025 es de es de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 29/100 M/CTE ($3.945.29)**, el método para la asignación de puntaje será **Media Aritmética Alta,** por cuanto los dos primeros dígitos después del punto decimal de la TRM es 29 y se encuentra en el rango de 0.25 a 0.49.

Que, sumados los puntajes obtenidos en las evaluaciones técnica y económica, la asignación total es la siguiente:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SAMC 038 DE 2025 - FRR OBRA MANIZALES				
No.	**OFERENTE**	**TÉCNICA**	**FINANCIERA - ECONÓMICA**	**TOTAL**
1	EQUIPOS E INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	20,5	78,5191516	99,0191516
2	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS - SIINCO S.A.S.	20,5	79,1822703	99,6822703
3	G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.	20,5	78,5244708	99,0244708
4	ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO S A S	20,5	79,0842607	99,5842607
5	CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S.	20,5	78,2877298	98,7877298

Que, el informe de evaluación final, así como la asignación de puntaje, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, por lo anterior, es viable celebrar el contrato con el oferente **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS - SIINCO S.A.S.**, por cumplir con lo señalado en la Ley, las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo, por ser favorable para el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($259.024.432,00) M/CTE** incluido AIU y el IVA sobre la utilidad y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional y/o Departamental, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32725 del 05 de agosto de 2025.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en méritos de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 038 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil cuyo objeto consiste en "*Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede de la Delegación Departamental de Caldas – Manizales, Caldas.",* al oferente **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS - SIINCO S.A.S.**, por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($259.024.432,00) M/CTE** incluido AIU y el IVA sobre la utilidad y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional y/o Departamental, por un término de ejecución de dos (2) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido esta decisión, para que suscriba el correspondiente contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno y rige desde su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS IVÁN GARCÍA RESTREPO
Director Administrativo

Proyectó: Valentina Molina Prada – Servidora Pública del Grupo Compras.
Revisó: Zayda Hoyos Hoyos - Coordinadora Grupo Compras.